



**Materia:** Aprueba Bases de licitación que indica.

**Fecha:** 04/11/2020

**Número de acto administrativo:** 50

**Vistos:**

La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal la Resoluciones N°7 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N° 8 que determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos al control preventivo, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, y Resolución exenta RA 115/696/2019 de fecha 05 de septiembre de 2019, que nombra Director a don Ricardo Jofre Muñoz la Dirección Regional del Trabajo Región del Libertador General Bernardo OHiggins.

**Considerando:**

1. La necesidad de contar con CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA MANTENCION Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO OHIGGINS.
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, DIRECCION DEL TRABAJO requiere contratar CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA MANTENCION Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO OHIGGINS.
3. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.

**Resuelvo:**

1. DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a funcionarios de la Coordinación Gestión Global de Soporte y Asistente Contable y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a Coordinador Inspectivo Coordinador de Relaciones Laborales y Coordinador Jurídico, o por quienes los subroguen o reemplacen.
2. APRUÉBENSE las bases de licitación y sus anexos, si los hubiera, correspondientes a la propuesta pública ID 4621-7-L120, para la contratación de CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA MANTENCION Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO OHIGGINS, cuyo texto es el siguiente:

## I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

<b>Número de Adquisición</b>	4621-7-L120
<b>Entidad Licitante</b>	DIRECCION DEL TRABAJO
<b>Unidad de Compra</b>	Dirección del Trabajo VI Región
<b>Rut</b>	61.502.000-1

<b>Dirección</b>	Plaza Los Heroes 389, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
<b>Nombre de la Licitación</b>	CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA MANTENCION Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO O'HIGGINS
<b>Descripción de la Licitación</b>	Contrato de suministro para la mantención y reparación de los vehículos asignados a la Dirección Regional del Trabajo de O'Higgins, cuya dotación de vehículos son de la marca Nissan, ver bases adjuntas
<b>Monto disponible:</b>	\$ 3.800.550 incluye impuesto
<b>Publicidad de ofertas técnicas:</b>	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal www.mercadopublico.cl, desde el momento de la apertura electrónica.

Nº	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Servicios de cambio de fluidos de aceite o de la transmisión Cantidad: 1 Unidad: Unidad	Plaza Los Heroes 389 - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins - Rancagua	Contrato de suministro para la mantención y reparación de los vehículos asignados a la Dirección Regional del Trabajo de O'Higgins, cuya dotación de vehículos son de la marca Nissan, ver bases adjuntas

## II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

### 1) Servicios de cambio de fluidos de aceite o de la transmisión

Especificaciones Técnicas:

#### ANEXO 2 - BASES TÉCNICAS

### CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA MANTENCION Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO O'HIGGINS

#### 1) SERVICIO REQUERIDO

Contrato de suministro para la mantención y reparación de los vehículos asignados a la Dirección Regional del Trabajo de O'Higgins, cuya dotación de vehículos se detalla a continuación.

#### 2) DEL PARQUE VEHICULAR

El parque vehicular asignado con que cuenta la Dirección Nacional del Trabajo está compuesto por los siguientes vehículos:

N	Placa Patente	Marca	Tipo	Modelo	Color	Nº Motor	Chassis	Año	Octanaje
1	GBBK-35	NISSAN	CAMIONETA	NAVARA SE -2 MT	ROJO INTENSO	YD25469070 T	MNTCCUD4 0D6600829	2014	DIESEL
2	HDWJ-11	NISSAN	CAMIONETA	NAVARA SE -2 MT	ROJO INTENSO	YD25880665 B	MNTVCUD4 0F6606147	2015	DIESEL
3	GCPF-63	NISSAN	CAMIONETA	TERRANO DCAB	BLANCO	YD25602003 P	3N6PD23W2 DK085112	2014	DIESEL

4	HDWH-94	NISSAN	CAMIONETA	NAVARA SE -2 MT	ROJO INTENSO	YD25881211 B	MNTVCUD4 0F6606110	2015	DIESEL
---	---------	--------	-----------	--------------------	-----------------	-----------------	-----------------------	------	--------

### 3) MINIMO TECNICO REQUERIDO

Los oferentes deberán, por medio de la presentación de antecedentes a través del portal y como parte de su oferta técnica, corresponder al mínimo técnico requerido, presentado a continuación:

#### a.- Talleres con Estándares de Calidad

El oferente deberá presentar nómina de los talleres asociados en los cuales se prestarán los servicios requeridos, debiendo estos poseer infraestructura, condiciones de seguridad e implementos para el desarrollo de los trabajos de óptima calidad para garantizar la correcta ejecución de los trabajos, que sea autorizado y/o concesionario de la marca NISSAN (presentar certificado y/o licencia vigente autorizado de la marca).

#### b.- Oportunidad en la Atención

Los oferentes deberán brindar atención preferencial a los vehículos de la Dirección, ya señalados en el Punto 2, considerando su importancia en la función fiscalizadora y de provisión de servicio, de acuerdo a solicitud de ingreso a taller por parte de los encargados previamente designados a cargo del contrato.

#### c.- Calidad de Insumos utilizados en Reparaciones

El oferente deberá ante todo evento de reparación, utilizar los repuestos ofertados, genuinos, originales de la marca, o alternativos certificados de los vehículos ingresados a taller, pudiendo la contraparte técnica solicitar revisión de los trabajos para verificación, por intermedio de las facturas de los respuestos comprados, y devolución de las piezas cambiadas.

#### d.- Servicio de Traslado (Grúa)

El oferente deberá, ante el evento de una falla mecánica o evento que impida el desplazamiento del(los) vehículo(s), disponer de un servicio de grúa para el transporte a taller para su evaluación y posterior reparación específica que se requiera. El oferente deberá valorizar este servicio e incluirlo dentro de su oferta económica.

Sin perjuicio de lo anterior, el traslado se podrá realizar a través del seguro con que cuenta nuestra institución.

#### e.- Asistencia en Ruta

El oferente deberá contar con un mecánico especializado cuando el vehículo quede detenido en ruta por una contingencia menor.

### 4) DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN:

Se requiere que los proveedores coticen precios referenciales de los siguientes servicios que se requieren a continuación para los 4 vehículos del parque vehicular (Completar Anexo N°3 y Anexo N°6):

#### 4.1.- Servicios de Reparación:

Se entenderá por este concepto a todas las intervenciones que el oferente deba realizar producto del desgaste y/o uso que impliquen intervenciones mayores, cambio de piezas importantes, tanto sistema eléctricos como de motor, sistemas de frenos válvulas, implicando la entrada de vehículo a taller.

Ajuste de motor

Cambio amortiguadores delanteros y traseros

Reparación/cambio bomba de agua

Reparación/cambio bomba de bencina  
Cambio kit de distribución ( cadena o correa, tensores y retenes)  
Cambio correas externas  
Cambio empaquetadura tapa válvulas  
Cambio empaquetadura de culata  
Cambio empaquetadura múltiple admisión  
Cambio extremos de dirección  
Cambio fuelle triceta  
Cambio kits embrague  
Cambio retén  
Cambio rotulas de dirección  
Cambio separador  
Rectificado de culata  
Revisión y cambio de kit de frenos  
Rectificado 2 discos  
Cambio balatas de frenos  
Rectificado de 2 tambores  
Reparación diferencial trasero  
Reparación sistema refrigeración (mangueras)  
Scanner de motor  
Cambio de bobinas  
Cambio bujías  
Cambio soporte caja de cambio  
Cambio de espejos  
Cambio parabrisas  
Cambio y/o reparación de parachoques y molduras  
Servicio de desabollado y pintura  
Cambio silenciador  
Cambio catalítico homologado garantizado 12 meses  
Reparación de transmisión  
Cambio y/o reparación de sistema homocinético  
Cambio y/o reparación sistema de amortiguación  
Reparación tubo de escape  
Reparación de equipo de aire Acondicionado

#### **4.1.1.- Otros Servicios de mantención y/o reparación**

En caso de presentarse otras mantenciones y/o reparaciones que no se consideren dentro del detalle especificado en el Numeral 4.1, el proveedor adjudicado deberá justificar mediante informe las causales que implican la realización de prestaciones no contempladas.

Para casos como los señalados deberá, independiente de la naturaleza de la reparación, considerar repuestos genuinos, originales de la marca o alternativos certificados que garanticen un funcionamiento adecuado de los vehículos Institucionales.

Los oferentes que participan en la presente licitación deberán presentar listado valorizado de

otros servicios de mantención y/o reparación según formato establecido en el Anexo N°6 sobre “Otros servicios de mantención y/o reparación”.

#### **4.2.- Servicios de Grúa**

El oferente deberá, ante el evento de una falla mecánica o evento que impida el desplazamiento del(los) vehículo(s), disponer de un servicio de grúa para el transporte a taller para su evaluación y posterior reparación específica que se requiera. El oferente deberá valorizar este servicio e incluirlo dentro de su oferta económica.

#### **5) ADMINISTRACION DE CONTRATO**

La administración del contrato será de cargo de la Coordinadora de Gestión Global de Soporte de la Dirección Regional del Trabajo O'Higgins.

La señalada Unidad deberá cerciorar el tipo de repuestos utilizados, pudiendo ser, genuinos, originales de la marca o alternativos certificados.

**Se establecerá como procedimiento una vez ingresado el vehículo que requiera de reparaciones a taller, lo siguiente:**

A.- Se solicitará presupuesto a la empresa proveedora por parte de la Dirección Regional para un vehículo en particular que requiera de reparación.

B.- El proveedor detallará las actividades requeridas para realizar la reparación dependiendo del caso de acuerdo a las prestaciones establecidas y conformidad a lo declarado por el proveedor en su oferta.

De esta forma se establecerán los costos asociados a las reparaciones que se requieran de efectuar dependiendo del caso.

C.- El presupuesto deberá ser remitido, a la Dirección Regional en un plazo no superior a 48 horas a los contactos establecidos para la revisión y visación de presupuestos, La Dirección Regional deberá enviar un correo al proveedor declarando conformidad con los precios y prestaciones remitidas.

D.- La Coordinadora de Gestión Global de Soporte remitirá a la encargada de Compras el presupuesto aprobado para emitir la Orden de Compra que permitirá iniciar los trabajos por parte del Taller Mecánico al aceptar dicho documento a través del Portal Mercado Publico.

E.- Para efectos de la presentación de la factura, tal como lo indica las bases administrativas, la contraparte técnica del contrato, deberá emitir un certificado de recepción conforme, que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos técnicos y de oportunidad en la entrega del servicio de que se trata, a fin de habilitar al proveedor para la presentación de la factura.

Para efectos del pago, una vez recepcionado el certificado de recepción conforme por el adjudicatario, aquel deberá presentar la factura correspondiente, en la Oficina de Partes de la Dirección del Trabajo de Rancagua, ubicada en calle Plaza Los Héroes N°389, Rancagua.

Junto a lo anterior, se deberá recepcionar la guía que especifique la mano de obra y los repuestos utilizados en la reparación. Con la finalidad de comprobar que los repuestos utilizados corresponden a genuinos, originales de la marca o alternativos certificados, se debe adjuntar, la o las fotocopias de las facturas que acrediten la compra del repuesto especificado en la guía de despacho.

## **ANEXO 3**

### **Presentación de Oferta Económica**

(Debe incluir el precio de **Mano de Obra** y debe estar en Pesos Chileno)

**Reparaciones valores  
de Mano de Obra**

<b>Reparación</b>	<b>CAMIONETA NAVARA SE -2 MT Sin IVA</b>	<b>CAMIONETA TERRANO DCAB Sin IVA</b>
1. Ajuste de motor		
2 . C a m b i o a m o r t i g u a d o r e s delanteros y traseros		
3. Reparación/cambio bomba de agua		
4. Reparación/cambio bomba de bencina		
5. Cambio kit de distribución ( cadena o correa, tensores y retenes)		
6. Cambio correas externas		
7 . C a m b i o empaquetadura tapa válvulas		
8 . C a m b i o empaquetadura de culata		
9 . C a m b i o e m p a q u e t a d u r a múltiple admisión		
10. Cambio extremos de dirección		
11. Cambio fuelle triceta		
12. Cambio kits embrague		
13. Cambio retén		

14. Cambio rotulas de dirección
15. Cambio separador
16. Rectificado de culata
17. Revisión y cambio de kit de frenos
18. Rectificado 2 discos
19. Cambio balatas de frenos
20. Rectificado de 2 tambores
21. Reparación diferencial trasero
22. Reparación sistema refrigeración (mangueras)
23. Scanner de motor
24. Cambio de bobinas
25. Cambio bujías
26. Cambio soporte caja de cambio
27. Cambio de espejos
28. Cambio parabrisas
29. Cambio y/o reparación de parachoques y molduras
30. Servicio de desabollado y pintura
31. Cambio silenciador
32. Cambio catalítico homologado garantizado 12 meses

33. Reparación de transmisión

34. Cambio y/o reparación de sistema homocinético

35. Cambio y/o reparación sistema de amortiguación

36. Reparación tubo de escape

37. Reparación de equipo de aire Acondicionado

**Servicio de Grúa (VALOR POR KM)**

<b>Servicio de Grúa</b>	<b>CAMIONETA NAVARA SE -2 MT Sin IVA</b>	<b>CAMIONETA TERRANO DCAB Sin IVA</b>
1. Traslado de en grúa (PRECIO POR KM)		

**VALOR TOTAL MANO DE OBRA, SERVICIOS DE REPARACIÓN**

<b>Total valores por vehículos</b>	<b>CAMIONETA NAVARA SE -2 MT Sin IVA</b>	<b>CAMIONETA TERRANO DCAB Sin IVA</b>
Neto		
IVA		
TOTAL		

El plazo de ejecución y de entrega de las reparaciones es de \_\_\_\_\_

días hábiles.

**NOMBRE EMPRESA OFERENTE**

**FECHA**

## **Anexo 4**

### **Formato Carta de Experiencia**

FECHA EMISION CARTA

El firmante, (NOMBRE DEL CLIENTE) en su calidad de cliente del oferente (NOMBRE EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO), Certifica su experiencia y Recomienda los servicios de reparación de Vehículos, de acuerdo a los servicios prestados en (NOMBRE INSTITUCION EN DONDE SE PRESTO EL SERVICIO).



Fono: \_\_\_\_\_.

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_.

FIRMA Y TIMBRE DEL CLIENTE

## ANEXO 5

### Tiempo de Garantía Adicional

Finalizados los tres meses de garantía legal, establecida en la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, el/los vehículos reparados cuentan con una garantía adicional de \_\_\_\_\_ Meses.

NOMBRE EMPRESA OFERENTE

FECHA

## ANEXO 6

### Otros servicios de Mantenimiento y/o Reparación

Otros Servicios de Mantenimiento y/o Reparaciones	CAMIONETA NAVARA SE -2 MT Sin IVA	CAMIONETA TERRANO DCAB Sin IVA
--	---	-----------------------------------

NOMBRE EMPRESA

OFERENTE

FECHA

## ANEXO N°7

### DECLARACION JURADA SIMPLE

Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, yo \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal), RUT N° \_\_\_\_\_, representante legal de \_\_\_\_\_ (Razón Social del proponente), RUT N° \_\_\_\_\_, vengo a declarar lo siguiente:

He leído las presentes bases y sus anexos, estar conforme con todas sus exigencias y condiciones y declare someterse a lo prescrito por éstos.

No nos encontramos afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.886.

Nombre y firma del Representante Legal

Nombre Razón Social

## ANEXO N°8

### DECLARACION JURADA SIMPLE REFERIDA A QUE EL OFERENTE O LA EMPRESA NO POSEE CONDENAS POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES, NI EXISTE DEUDAS VIGENTES CON TRABAJADORES

Yo, \_\_\_\_\_ C.I. N° \_\_\_\_\_ ;

Con domicilio en \_\_\_\_\_ ,

En Representación de la Empresa \_\_\_\_\_ ,

RUT N° \_\_\_\_\_ , del mismo domicilio, declaro que:

Mi representada no posee condenas por prácticas antisindicales o infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.

Asimismo, mi representada no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores contratados en los últimos 2 años.

---

Nombre, firma y timbre  
Oferente o Representante Legal Empresa  
FECHA

### III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

#### Fecha de publicación de la licitación

05/11/2020 9:00:00

#### Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 06/11/2020 14:54:00

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de 1 día(s) corrido(s) a las 14:54 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### Plazo para publicar respuestas a las consultas: 07/11/2020 14:54:00

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) corrido(s) a las 14:54 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

#### Fecha de cierre para presentar ofertas: 10/11/2020 15:00:00

3 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

#### Fecha de apertura electrónica de ofertas: 11/11/2020 14:54:00

1 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 14:54 horas.

#### Plazo de evaluación y adjudicación: 16/11/2020 14:54:00

1 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 14:54 horas.

#### Plazo para firma de contrato

Dentro de 3 día(s) corrido(s), contados desde la notificación de la adjudicación.

#### Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una

consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

## IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

### Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

### Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

### Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

### Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

## V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

### Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Plazo de entrega	20
Garantía Adicional de las reparaciones	10
Cumplimiento de requisitos formales	10
Experiencia del equipo	20
Precio	40

### **Plazo de entrega**

Dada la importancia de los vehículos en uso diario, se evaluarán las ofertas que hagan mención en su oferta del menor tiempo de demora en la ejecución de los trabajos. El oferente deberá señalar en su oferta, el plazo máximo de ejecución y entrega de los vehículos en reparaciones correctivas.

El sub factor se evaluará en base a la siguiente escala de puntajes:

Condición	Puntaje
El oferente informa un plazo de entrega de 2 días hábiles por vehículo	10
El oferente informa un plazo de entrega de entre 3 a 5 días hábiles por vehículo	5
El oferente informa un plazo de entrega igual o superior a los 6 días hábiles por vehículo	3

Considera días hábiles en jornada de Lunes a Viernes entre 08:00 a 17:00 horas

### **Garantía Adicional de las reparaciones**

Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, establece un plazo de tres meses de garantía legal para los consumidores desde la fecha de emisión de la factura o boleta de compra. La Dirección del Trabajo evaluará la garantía adicional a este plazo, por lo cual, el oferente deberá señalar en su oferta técnica el tiempo de garantía de las reparaciones, posterior a los tres meses de garantía legal. Con el objeto de evaluar claramente las ofertas, cada oferente deberá informar en oferta técnica o completar el archivo denominado Anexo N°5 sobre Tiempo de Garantía Adicional.

El Subfactor C se evaluará en base a la siguiente escala de puntajes:

Condición	Puntaje
El oferente informa de un tiempo de garantía adicional a la legal, igual o superior a los 12 meses.	10
El oferente informa de un tiempo de garantía adicional a la legal, entre 6 y 11 meses.	5
El oferente informa de un tiempo de garantía adicional a la legal, entre 1 y 5 meses.	3
El oferente no informa tiempo adicional de garantía. Sólo cumple con el período establecido en la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos del Consumidor.	0

### **Cumplimiento de requisitos formales**

El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos, obtendrá 100 puntos.

El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la Ley 19.886, obtendrá 0 puntos.

### **Experiencia del equipo**

La experiencia del equipo se evaluará entregando puntajes de acuerdo a la cantidad total de proyectos

que suman los integrantes del equipo. Se asignarán según el siguiente detalle:

- 10 o más proyectos: 100 puntos.
- 7 a 9 proyectos: 70 puntos.
- 4 a 6 proyectos: 50 puntos.
- 1 a 3 proyectos: 30 puntos.
- Ningún proyecto: 0 puntos.

La información de este criterio debe ser comprobable. Para esto el oferente deberá completar la información por cada uno de los integrantes del equipo, indicando datos de contacto de la contraparte para cada experiencia. Previo a la evaluación, la entidad licitante podrá verificar la experiencia señalada con los datos de contacto referidos en cada caso. Si no se incluyen los datos de contacto, en la oportunidad que corresponda, la experiencia presentada será desestimada y por tanto no sumará en la calificación de la oferta.

En el caso de la oferta de una unión temporal de proveedores, se estará a la experiencia que ésta desee presentar, sea de todos o algunos de sus integrantes.

### **Precio**

El monto a considerar en este punto se obtendrá del promedio de la sumatoria total de los ítems descritos en Anexo 3, de los vehículos Nissan.

Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{precio mínimo ofertado} / \text{Precio Oferta}) * 100$$

### **Mecanismo de resolución de empates**

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Experiencia del equipo.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de requisitos formales.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Garantía Adicional de las reparaciones.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Plazo de entrega.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **Adjudicación**

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada.

## **Readjudicación**

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

## **Comisión Evaluadora**

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto.

Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por resolución

Excepcionalmente, y de manera fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la autoridad competente, podrán ser personas ajenas a la Administración, aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla.

Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases.

La resolución que establezca la integración de la Comisión Evaluadora se publicará en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación**

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

## **Consulta sobre la Adjudicación**

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 1 día Hábil, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema

## VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

### Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

#### 1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

#### 2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

### Inscripción en Chile Proveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas

de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

### **Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social**

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

## **VII. OTRAS CLÁUSULAS**

### **Documentos integrantes**

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

### **Suscripción del contrato**

El respectivo contrato deberá suscribirse dentro de los 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación.

Si el plazo de vigencia de la oferta venciera antes de la fecha de suscripción del contrato, se entenderá que el adjudicatario la amplía por el período que falte.

Para suscribir el contrato el proveedor o los proveedores deberán acompañar la garantía de fiel cumplimiento del contrato respectivo.

Si por cualquier causa que no sea imputable a la entidad licitante, el contrato no se suscribe dentro de dicho plazo, se entenderá que hay desistimiento de la oferta.



En este caso se podrá readjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o a quien le siga a éste en puntaje, sucesivamente, si tampoco se logra suscribir el contrato con aquél.

También se entenderá como desistimiento de la oferta, si al momento de suscribir el contrato no se acompaña la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento respectiva, si fue exigida en las bases.

Para suscribir el contrato el adjudicatario deberá estar inscrito en Chileproveedores.

### **Vigencia y renovación**

La relación contractual tendrá una vigencia de 24 meses o hasta agotar monto de \$3.800.550.-, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato.

### **Garantía de fiel cumplimiento de contrato**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el adjudicado debe presentar una o más garantías, equivalentes en total al 5% del monto adjudicado.

La(s) garantía(s) debe(n) ser entregada(s) en ..(dirección), dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación, si fueran en soporte papel. El horario de atención a los oferentes, para estos efectos, será de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 13:00 horas.

Si la(s) garantía(s) fuera(n) en soporte electrónico, se debe(n) presentar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo antes indicado.

Se aceptará cualquier tipo de instrumento de garantía que asegure el cobro del mismo de manera rápida y efectiva, pagadera a la vista y con el carácter de irrevocable, y siempre que cumpla con los requisitos dispuestos por el artículo 68 del reglamento de la ley N°19.886. Como ejemplos de garantías se pueden mencionar los siguientes instrumentos: Boleta de Garantía, Certificado de Fianza a la Vista, Vale Vista o Póliza de Seguro.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores al término de la vigencia del contrato.

Será responsabilidad del contratado mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento hasta 60 días hábiles después de culminado el contrato. Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del proveedor.

El beneficiario del instrumento debe ser el .DIRECCION DEL TRABAJO, RUT: 61.502.000-1

Cuando corresponda según el tipo de instrumento de garantía, ésta deberá indicar en su texto la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel cumplimiento de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos Nissan de la Dirección Regional del Trabajo de OHiggins y el pago de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores contratantes"

En caso de cobro de esta garantía, derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales del adjudicatario indicadas en las presentes bases, aquél deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el

cobro de la primera.

La restitución de esta garantía será realizada una vez que se haya cumplido su fecha de vencimiento, y su retiro será obligación y responsabilidad exclusiva del contratado.

### **Emisión de la orden de compra**

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

### **Plazo de Entrega**

Detallado en cada generación de orden de compra acordado

### **Pago**

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

### **Efectos derivados de incumplimientos del proveedor**

#### **1.- Multas**

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3% del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 5 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 5% del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

#### **2.- Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (SOLO SI SE EXIGIÓ EN LAS BASES)**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser cobrada en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas con esta medida en las presentes bases y en el contrato respectivo.
- b) Cuando por una causa imputable al adjudicatario, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.

### **Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos**

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

### **Término Anticipado**

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- 1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- 2) Si se disuelve la empresa adjudicada.

3) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

4) Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:

a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.

b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.

c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.

5) En caso que el atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios supere los \_\_\_ días hábiles.

6) En caso que las multas cursadas por atrasos sobrepasen el \_\_\_ % del valor total contratado.

7) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad que puedan establecer las presentes Bases.

8) Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

En estos casos de término anticipado se aplicará el mismo procedimiento para la aplicación de las medidas derivadas de incumplimientos.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.

### **Cesión de contrato**

El Adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre con el órgano comprador.

## **Subcontratación**

Se encuentra prohibida la subcontratación total o parcial de servicios.

## **Acreditación de obligaciones laborales**

Durante la vigencia del respectivo contrato el adjudicatario deberá acreditar que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

El órgano comprador podrá requerir al adjudicatario, en cualquier momento, los antecedentes que estime necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales antes señaladas.

En caso de que el adjudicatario registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

## **Normas Laborales**

El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.

En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.

El órgano comprador se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código.

Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.

## **Pacto de Integridad**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas

en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.

3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.

6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.

7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

### **Domicilio y jurisdicción**

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Rancagua y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública  
[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Anótese, Regístrese y Comuníquese,**

**RICARDO JOFRE**  
**DIRECTOR REGIONAL DE O'HIGGINS**  
**Firmante**

**RODRIGO RIFFO**  
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**Ministro de Fe**

JN



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<https://www.mercadopublico.cl/ValidadorQR/Validador?qs=08F0EC6A-8DD4-420B-9AB1-8190BDCDA070>